Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

DICTAMEN DUOC Nº 04/2021
JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES ID.391579

La Dirección de la Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, emite el siguiente Dictamen, conforme lo establece la resolución DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Considerando;

Que, el Artículo 4º inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dice: "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".----------

Que, el Artículo 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los organismos, entidades y municipalidades a la realización de la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación , las convocantes deberán considerar todas las formas de erogación , incluyendo el costo principal, el mantenimiento , las refacciones, los insumos para la operación , los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.----------

METODOLOGIA UTILIZADA

Esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que expresa como sigue: ----------

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: ----------

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.-

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones Asunción

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,----------

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.----------

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.----------

En ese sentido, esta Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), ha tenido como método para la elaboración de precios referenciales los siguientes: reportes de la solitud de presupuesto realizada a potenciales oferentes vía correo electrónico con las respuestas correspondientes y el ID en el SICP Nº 381077 llamado de la DINACOPA para Servicio de Auditoría: ----------

Empresas y/o Llamados	
CONTROLLER Contadores & Auditores	38.000.000
PCG Auditores Consultores	22.000.000
Lucia Galeano & Asociados	22.000.000
381077	19.900.000
Total	101.900.000
PRECIO ESTANDAR REFERENCIAL	**22.000.000**

En base a lo expuesto más arriba y considerando que la auditoria impositiva seria del periodo 2020, se establece como precio estándar referencial para el llamado Gs. **22.000.000 (Guaraníes Veintidós Millones).**----------

CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a los antecedentes expuestos en el presente Dictamen, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en atención a la disposición transcrita en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, cumple en fundamentar la Estimación de Precios y su Publicidad en concordancia con las normativas que rige la materia. ----------

DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY DINACOPA Unidad Operativa de Contrataciones • Asunción

Dirección Nacional de CORREOS del PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Es mi Dictamen.

El presente dictamen es firmado por el responsable de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiera lugar, en Asunción, 31 de Mayo del 2021. Conste.----------

Atentamente.

LIC. GABRIELA CORREA GARAYO
Directora UOC- DINACOPA